

Joseph Lopez Belmonte ou Com.º por el que consta que daxon en Bodega
 Estado de A. en fin de Diciembre de año proximo pasado, un mill doscientas ochenta y
 y cinco libras de este arroz de esta especie; fue en el presente se han comprado tres mil
 a los tres cuartos de veinte y cinco, de treinta y medio hasta treinta y dos: que
 existen en dñar Bodega mill seiscientas cincuenta y una, la que con el
 principal de costo y dños valen a treinta y seis y veinte y siete mar
 y vendida la libra a los dos cuartos corresponde a cada arrova, que
 venta x.º y ochomara vedú, resultando solo de ganancia tres x.º y
 quinze maravedú, que no alcanza a cubrir la perdida de las Cien
 y otros gastos que se ha con sigo dñar Administracion; con lo demas
 que contiene el que se leyó a la letra; La Ciudad ha venido a lo que
 rando no se per suidique a este Causal, lo que se venificara continuand
 do la venta de la libra de Arzete a los dos cuartos, a vista de que la
 ganancia produciendur hasta a ora no supran para los gastos de
 esta Administracion, condero de atender a este fondo y no permiti
 que baxo alguno en el, mayormente en año, en q. dñar especie
 la tomando aumento = Acordo que por dñora se venda a tres x.º y
 dñar libra de Arzete empezando esta providencia el Lunes diez
 de el corriente; La que se haga saber a los Cab.º y fieles Executores
 para su gobierno, y se pase aviso a la Diputacion, a fin de que lo ten
 gan entendido; Practicand ante el reconocimiento de los Ostanco
 según acostumbra.

Fue el N.º Montijo La Ciudad Acuerda que el Sr. D.º Fran.º Thomas Montijo
 recien de la fa.º Informe de la Orden expedida por el Consejo sobre la facultad de
 cultas de esta Ciud.º y de los Prop.º y de la que se reconzeden a este Ayuntamiento en la Administracion y gobierno
 de los Propios distribucion de su Caudales y Comisiones que debens
 tener sus Capitulares para lo q.º se expresa en el maneso de ella

